



Expediente: 8742/19
Carátula: MAEBA S.R.L. C/ GUZMAN FRANCO EZEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 24/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GUZMAN, FRANCO EZEQUIEL-DEMANDADO
27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8742/19



H106018274353

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ GUZMAN FRANCO EZEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 8742/19.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 23 de diciembre de 2024. Conforme surge de las constancias de autos, con la orden de pago de fecha 30/05/2023 se cancelaron los honorarios regulados en la sentencia de fecha 01/08/2022, y no pudiendosele imputar a la parte demandada la mora en la confección de la planilla por la letrada Vanesa Elizabeth Balzarini Torres, conforme el principio de buena fe, se observa la planilla practica por la misma, debiendo practicar nueva planilla de de actualización hasta la fecha 14/09/2023 por ser la fecha de la última orden de pago librada en la presente causa. JJAJ

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.